ADENDA No. 2

FECHA: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

OBJETO: "**REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS DE LA CABECERA EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO**".

La Alcaldía del Municipio de Algarrobo, informa a todos los interesados en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **SAMC-MALG-009-2026**, que tiene por objeto: **REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS DE LA CABECERA EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO**", la presente adenda se expide con el fin de actualizar el cronograma inicialmente establecido, debido a la necesidad de ajustar los plazos de ejecución de las actividades programadas. Esta modificación obedece a circunstancias operativas, administrativas y técnicas que han impactado el desarrollo normal del proceso, haciendo necesario redefinir las fechas previstas para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos, la correcta ejecución de las actividades y la participación efectiva de las partes involucradas.

En consecuencia, se actualiza el cronograma manteniendo inalteradas las demás condiciones y disposiciones establecidas en el documento original.

Que visto lo anterior, debe darse aplicación a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

> ***"Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas***
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.".*

Por lo anterior, se procede a expedir e integrar a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **SAMC-MALG-009-2026**, la presente ADENDA No.1, indicando que las modificaciones aquí

consignadas, prevalecen sobre las indicadas particularmente en la invitación publica, modificando, ampliando, eliminando, aclarando o sustituyendo el contenido de esta en lo aquí expresado:

PRIMERO. – PRIMERO. – MODIFICAR el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **SAMC-MALG-009-2026**, quedando el establecido en la plataforma secop II.

SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-MALG-009-2026** que no hayan sido objeto de modificación permanecen vigentes y conservan plena validez.

Dado en Algarrobo - Magdalena, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

****ORIGINALFIRMADO****
JUAN PABLO VARGAS ARIAS
|Alcalde Municipio de Algarrobo